

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 001638,

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 15 ABR. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El Memorando N° 394 de fecha 04 de Febrero de 2.014, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ESTEBAN MUÑOZ VALDES**, para realizar actividades como Psicólogo, parte del Equipo Psicosocial, quien prestará sus servicios en el Centro de Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOOMBRE : **ESTEBAN MUÑOZ VALDES**

RUT. [REDACTED]

CARGO : Psicólogo

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FECHA INICIO : 03.03.2014

FECHA TERMINO : 31.12.2014

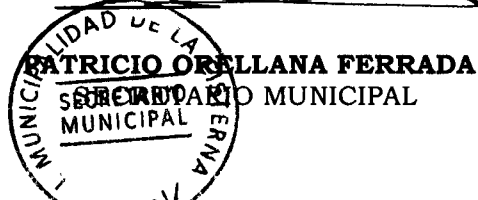
REMUNERACION : **\$3.000.-** por ficha Clap efectivamente aplicada, con tope de dos fichas por hora, con un total máximo de 81 fichas efectivamente aplicadas en el total del período, en Horario flexible.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, detallando una nómina rutificada a adolescentes a los que se les aplica ficha CIAP, área Biomédico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SRP/POF/EFV/pmp.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE